



PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTORES: ANGUSTIA GÓMEZ, MARÍA VANESSA (GPPOD)
COMORERA ESTARELLAS, JOAN (GPPOD)
CÁNOVAS ESSARD, CELIA (GPPOD)
MORA GRANDE, MARÍA ISABEL (GPPOD)
QUETGLAS QUESADA, MARGARITA (GPPOD)

D^a MARÍA VANESSA ANGUSTIA GÓMEZ Senadora electa por Pontevedra, del GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS- EN COMÚ PODEM- EN MAREA, D. JOAN COMORERA ESTARELLAS Senador electo por Barcelona, del GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS- EN COMÚ PODEM- EN MAREA, D^a CELIA CÁNOVAS ESSARD Senadora electa por Tarragona, del GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS- EN COMÚ PODEM- EN MAREA, D^a MARÍA ISABEL MORA GRANDE Senadora designada por el Parlamento de Andalucía, del GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS- EN COMÚ PODEM- EN MAREA y D^a MARGARITA QUETGLAS QUESADA Senadora electa por Mallorca, del GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS- EN COMÚ PODEM- EN MAREA, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta con respuesta escrita:

PREGUNTA AL GOBIERNO CON RESPUESTA ESCRITA SOBRE EL COMERCIO DE MARFIL EN BRUTO Y PRODUCTOS DERIVADOS

En el año 2015, la organización ANDA remitió un escrito a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural para solicitar información sobre la postura española en relación con el comercio de marfil.

ANDA manifestaba su preocupación por la venta realizada desde Europa de supuesto marfil Pre- Convención y las consecuencias que estas ventas legales tenían en el incremento de los niveles de caza furtiva en los países de origen, así como en el uso de los documentos de acompañamiento de estas ventas como justificantes de la importación en Asia de marfil procedente de venta ilegal.

En el escrito se informaba sobre la decisión adoptada por varios países de la Unión Europea de prohibir la exportación de marfil en bruto, con el fin de evitar o reducir el impacto negativo que estas exportaciones pudieran tener sobre la sostenibilidad ecológica y medioambiental del comercio de marfil.

Asimismo, se solicitaba que España se sumara a la iniciativa emprendida por esos países y también prohibiera la exportación de marfil en bruto.

En contestación a ese escrito, desde esa Dirección General se remitió una contestación en la que se confirmaba la presencia española en los foros sectoriales dedicados al comercio de marfil. Por otra parte, se indicaba que España estudiaría la posibilidad de aplicar la prohibición de exportación de marfil en bruto, una vez que esta iniciativa puesta en práctica por otros países de la Unión Europea se explicara en el Grupo de Trabajo Específico. Desde entonces, en otros países de la Unión Europea la prohibición existente de comercio sobre marfil en bruto se ha extendido al marfil elaborado.

Por ello, solicitamos al Gobierno respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

¿Cuál es, actualmente, la postura de España ante una posible prohibición de comercio de marfil en bruto y de productos elaborados derivados del marfil, en el seno de la Unión Europea.

¿Se está considerando la posibilidad de prohibir también, en España, la exportación/importación tanto de marfil en bruto como de productos elaborados con esta materia prima?

Firmado electrónicamente por:

MARÍA VANESSA ANGUSTIA GÓMEZ

JOAN COMORERA ESTARELLAS

CELIA CÁNOVAS ESSARD

MARÍA ISABEL MORA GRANDE

MARGARITA QUETGLAS QUESADA

Fecha Reg: 27/04/2017 12:43 Ref.Electrónica: 65693 -